



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	27 de marzo de 2026		
<b>Nº PLAZAS</b>	Cuatro (4)	<b>Nº DE LA PLAZA</b>	8024-8025-8026-8027. C02/26
<b>PLAZA DE</b>	Profesorado ayudante doctor		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Sistemas Informáticos y Computación		
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
<b>CENTRO</b>	E.T.S.I. Informática		
<b>PERFIL</b>	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**ASISTENTES**

<b>Presidenta</b>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Penadés Gramage	En Valencia, siendo las 9:30h del día 19 de mayo de 2026, se reúnen de forma semipresencial las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:
<b>Secretario</b>	D. Carlos Monserrat Aranda	
<b>Vocales:</b>	D <sup>a</sup> . Ana de Luis Reboredo	
	D. Javier Troya Castilla	
	D <sup>a</sup> . Elena M <sup>a</sup> Navarro Martínez	

**Orden del día:**

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección podrán realizarse de forma semipresencial, excepto la fase de exposición del proyecto docente y entrevista de los/las candidatos/as que se realizara de forma presencial para la presidenta, secretario y candidato/a y telemático para el resto de los miembros del tribunal.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta, tanto de la fase de valoración de méritos como de la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



Por parte del secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web del departamento.

Quedando emplazados para una nueva reunión, para lo cual serán convocados con la suficiente antelación a los miembros integrantes de la comisión.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobado por los integrantes de la comisión asistentes a la reunión.

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Penadés Gramage

Fdo. D<sup>a</sup>. Ana de Luis Reboredo

Fdo. D. Javier Troya Castilla

Fdo. D<sup>a</sup>. Elena M<sup>a</sup> Navarro Martínez

Fdo. D. Carlos Monserrat Aranda

**DILIGENCIA:**

D. Carlos Monserrat Aranda, como Secretario del Departamento de SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN, doy fe de que: los criterios de aplicación del baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el tablón de anuncios de este departamento desde la fecha de la firma electrónica y en la página web del departamento.



## FASE 1. Criterios de valoración de los méritos

### 1.1 Valoración de méritos

A continuación, se detallan algunos aspectos a considerar en la valoración de los ítems del baremo, clasificados según el apartado donde aparecen:

- Apartado *Expediente Académico*:
  - En el subapartado A1 se considerará la nota media del título de ingeniería, diplomatura, licenciatura, o grado (o de nivel equivalente) que posea el aspirante y que resulte más próximo al perfil de la plaza. Si no se aporta un certificado de calificaciones oficial en el que se incluya el cálculo de la nota media del expediente, este apartado se valorará con un 5.
- Apartado *Docencia*:
  - En el subapartado B5, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PATU, AMA, etc. de la UPV, o equivalentes) se valorará con 0,2 puntos. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con 0,5 puntos.
  - En el subapartado B6, los másteres universitarios de formación en profesor de secundaria se valorarán con 2 puntos.
- Apartado *Investigación*:
  - En todo este apartado no se tendrán en cuenta resultados científicos que se desarrollen en reuniones o encuentros que no sean oficiales y no tengan una notoriedad clara en el campo científico en el que se desarrollen.
  - En el subapartado C1, respecto a las publicaciones en congresos reconocidos por CNEAI, solo se considerarán aquellos congresos que aparezcan en el CORE, en las categorías A\*, A o B, y/o en las clases 1, 2 o 3 del índice GII-GRIN-SCIE. El resto de las comunicaciones a congresos se considerarán en subapartado C2.
  - En el subapartado C4, cada proyecto de investigación competitivo se valorará con 0,5 puntos si se actúa como investigador principal, y con 0,2 en otro caso. En el caso de contratos de investigación con participación de empresas privadas, las valoraciones correspondientes serán de 0,25 y 0,1, respectivamente.
- Apartado *Experiencia profesional*: la experiencia profesional se valorará en años, según el tipo de relación contractual que se mantuviera con la entidad contratante, y distinguiéndose dos modalidades: cada año a tiempo completo se valorará con 1 punto, y cada año a tiempo parcial se valorará con 0,5 puntos.
- Apartado *Otros méritos*: en cada uno de los subapartados que aparecen se aplicarán las siguientes valoraciones:
  - En el subapartado E1, respecto a idiomas *distintos* del valenciano: Los niveles acreditados se valorarán de acuerdo con la siguiente escala (sólo se considerará la acreditación de mayor nivel por cada idioma):
    - C1 o C2 = 3 puntos.
    - B1 o B2 = 2 puntos.
    - A1 o A2 = 1 punto.
  - En el subapartado E2, otras titulaciones y becas:



- El título de Doctor en Informática se valorará con 2 puntos. Los doctorados en otras disciplinas se valorarán entre 1 y 2 puntos, en función de su proximidad a las áreas propias de la informática.
- Cada titulación universitaria oficial distinta a la considerada en el subapartado A1 se valorará con 1 punto.
- Cada año de beca de investigación se valorará 1 punto; el resto de las becas se valorarán con 0,25 puntos por cada año.
- En el subapartado E3, otros másteres y cursos: en este subapartado se valorarán los títulos propios universitarios o de formación permanente (máster, especialista universitario, etc.) o equivalentes, y los cursos relacionados con la temática de la plaza. Se valorará cada 200 horas de atención con 1 punto.
- En el subapartado E4, exposiciones, premios, etc.: cada premio recibido se valorará con 1 punto; cada participación en el comité de organización de un congreso se valorará con 1 punto. En este apartado sólo se tendrán en cuenta los méritos relacionados con la temática de la plaza.
- Apartado *Mérito preferente*: en el subapartado a), punto 2 (Estancias), sólo se considerarán a este efecto aquellas estancias que impliquen permanencia en el organismo receptor durante al menos 1 mes (30 días) de manera continuada, sin vinculación contractual laboral.

## 1.2 Cálculo del coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

El baremo incluye un coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil en cada apartado (expediente académico, docencia, etc.) que pondera todos los méritos del apartado, según su adecuación y proximidad al perfil de la plaza. A continuación, se expone cómo se calcula dicho coeficiente en cada apartado del baremo.

Puesto que existe un único coeficiente por apartado, si en un mismo apartado existieran méritos de diferente valoración atendiendo a los criterios que se exponen a continuación, el coeficiente se calcularía proporcionalmente a la valoración individual de los méritos aportados.

Para cada una de las diferentes secciones del baremo, este coeficiente se calcula atendiendo a los siguientes criterios:

1. Apartado *Expediente académico*: se aplican los siguientes coeficientes según la proximidad del título académico (Ingeniero, Licenciado o Graduado) al área de la Informática:
  - Título en Informática y similares: 1
  - Título en Ingenierías en Telecomunicaciones, Ciencias Físicas, Ciencias Exactas y similares: 0,8
  - Título en otras ingenierías y carreras experimentales: 0,6
  - Otros títulos universitarios: 0,1

Si el título es de Ingeniero Técnico o Diplomado se aplicarán los siguientes coeficientes:

- Título en Informática y similares: 0,8
  - Título en Ingenierías en Telecomunicaciones, Ciencias Físicas, Ciencias Exactas y similares: 0,6
  - Título en otras ingenierías y carreras experimentales: 0,3
  - Otros títulos universitarios: 0,1
2. Apartado *Docencia*: el cálculo de este coeficiente se realiza combinando proporcionalmente dos valores ("A" y "B"), en función de los méritos aportados en los diferentes subapartados:



- A) El valor "A" pondera la proximidad de la docencia impartida al área de la plaza (subapartados B1 y B2), según la siguiente escala:
- Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
  - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
  - Otras áreas de la Informática: 0,8
  - Otras áreas técnicas o científicas: 0,3
  - Resto de áreas: 0,1
- B) El valor "B" mide la calidad de los *demás méritos docentes* considerados (subapartados B3, B4, B5 y B6), que son independientes de la temática de la docencia impartida. Este valor siempre se calcula como 1, puesto que en cada subapartado sólo se consideran los méritos relevantes.
3. Apartado *Investigación*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad de la investigación realizada al área de la plaza:
- Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
  - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
  - Otras áreas de la Informática o la aplicación de ésta a otras disciplinas: 0,8
  - Otras áreas técnicas o científicas: 0,3
  - Resto de áreas: 0,1
- En particular, en el subapartado C1, la proximidad al área de cada publicación en revista indexada se determinará utilizando las categorías en las que esté indexada la revista en el JCR, eligiéndose siempre la categoría más próxima.
4. Apartado *Experiencia profesional*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad del trabajo desempeñado al área de conocimiento de la plaza. El valor del coeficiente de idoneidad será el siguiente:
- Trabajo en el campo de la Informática: 1
  - Otras áreas técnicas o científicas: 0,3
  - Resto de áreas: 0,1
5. Apartado *Otros méritos*: el coeficiente aplicado pondera la proximidad de los méritos aportados al campo de la Informática:
- Méritos mínimamente relevantes respecto al perfil de la plaza: 1
  - Resto de méritos: 0

### 1.3 Determinación del coeficiente de productividad del área (Cpa)

A tenor de los méritos de las áreas del departamento y del tipo de plaza del concurso, el coeficiente de productividad del área que se aplicará en el apartado de investigación será de 0,25.



## **FASE 2. Defensa del proyecto docente y entrevista**

La comisión publicará la lista de las personas aspirantes que serán convocados a la fase 2. El lugar, día, y hora, así como el número de orden en el que se convocará a cada aspirante será publicado con una antelación mínima de 2 días hábiles en la convocatoria correspondiente. Este ejercicio será un acto público. La cantidad de público admisible dependerá del aforo máximo permitido en la sala donde se celebre este acto.

Todos los aspirantes convocados deberán enviar por correo electrónico una copia de su proyecto docente en formato PDF al secretario/a de la Comisión, con al menos 24 horas de antelación al momento en que se haya convocado al primero de las personas aspirantes para esta fase 2. Los aspirantes que no cumplan este requisito no podrán presentarse, y quedarán por tanto excluidos del proceso, al igual que las personas candidatas que no asistan a este acto también quedarán excluidas del proceso de selección, sin perjuicio de que se dé alguna de las causas excepcionales previstas. En el acta correspondiente a la convocatoria de este ejercicio se indicará la dirección de correo electrónico del secretario/a.

La entrevista versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional de la persona aspirante, así como sobre aspectos formales y organizativos relativos al perfil docente de la plaza (centro, departamento, titulaciones oficiales, asignaturas, etc.). Para la defensa del proyecto docente, la persona candidata tendrá un máximo de 20 minutos para la su presentación. La valoración numérica de esta segunda fase, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria se valorará en una escala de 0 a 4 puntos.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

## **2. Aspectos sobre la segunda fase (Defensa del proyecto docente y entrevista)**